



DIRECCION DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
DUEÑO  
LUGAR  
SEMIPLAZO**

CLAVE: SEM000708  
 FOLIO TRÁMITE: 150,854

NOMBRE: LOPEZ VAZQUEZ MARIA LUISA  
 UBICACIÓN: FERROCARRIL  
 COLONIA: MANUEL LOPEZ COTILLA  
 CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR  
 CALLE CRUCE 2: INCALPA  
 GIRO: VARIOS FRITURAS, JUGOS, PAPAS Y COCOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mtz  
 DÍAS AMPARADOS: 120  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018  
 FECHA DE EXPEDICIÓN: 17-abril-2018  
 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2018  
 IMPORTE: \$840.00

DÍAS DE TRABAJO											
LUNES	SI	DE	08:00:25 a	A.	06:00:25 p	VIERNES	SI	DE	08:00:25 a	A.	06:00:25 p
MARTES	SI	DE	08:00:25 a	A.	06:00:25 p	SÁBADO	SI	DE	08:00:25 a	A.	06:00:25 p
MIERCOLES	SI	DE	08:00:25 a	A.	06:00:25 p	DOMINGO	SI	DE	08:00:25 a	A.	06:00:25 p
JUEVES	SI	DE	08:00:25 a	A.	06:00:25 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D



*[Signature]*  
AUTORIZADO

*[Signature]*  
LOPEZ VAZQUEZ MARIA LUISA

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SECRETARÍA DE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiplazo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emita la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normativas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de renovación con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vendido causará infracción (vendido o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, convulsen un peaje para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los cruceros de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas rodeadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del peaje, ingresos conestros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes autorizados circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*[Signature]*